

## GUÍA FÁCIL RETENCIONES DE ISLR / DECLARACIÓN MENSUAL

El presente documento tiene como objetivo principal indicar los pasos a los fines de cumplir los deberes de información y enteramiento de las retenciones de Impuesto Sobre La Renta, en virtud de lo establecido en la Providencia Administrativa N° 0095 del 22/09/2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.269 de la misma fecha.

**Las retenciones efectuadas sobre los premios de loterías (ganancias fortuitas) se registrarán exclusivamente por el procedimiento establecido en la Providencia N° 0102 del 22/10/2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.290 de la misma fecha.**

1. El agente de retención para proceder a informar y enterar las retenciones practicadas, deberá estar previamente inscrito en el Portal Fiscal. A tales fines, es imperativo consultar las instrucciones que aparecen en la casilla Asistencia al Contribuyente/Orientación General sobre Trámites/Trámites Electrónicos, y seleccionar los documentos Registro P. Naturales o Registro P. Jurídica, según sea el caso:

The screenshot shows the SENIAT website interface. At the top, it displays the logo and name of the Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) under the Ministry of the Popular Power for Economy and Finance. The main navigation bar includes 'Asistencia al Contribuyente' and 'AL CONTRIBUYENTE'. Below this, there are several menu items: 'Asistencia al Contribuyente', 'Sistemas en línea', 'Normativa legal', 'Educación Aduanera y Tributaria', 'Anuncios y cartelas', 'Estadísticas', 'Enlaces', and 'Ayuda'. A search bar is present with the text 'El valor actual de la Unidad Tributaria (U.T.) es de BsF. 46.00 (Bs. 46.000)'. The main content area is titled 'Trámites electrónicos' and contains a list of services under the heading 'USO DEL PORTAL':

- Instrucciones generales
- Registro P. Naturales
- Registro P. Jurídicas
- ¿Olvidó su clave? - Persona Natural
- ¿Olvidó su clave? - Persona Jurídica
- ¿Olvidó toda su información? - Persona Natural
- ¿Olvidó toda su información? - Persona Jurídica
- Cambio de clave
- RIF
- Inscripción de P. Naturales
- Inscripción de P. Jurídicas, Organismos Gubernamentales y Sucesiones
- Actualización de información
- Consulta de información
- Manual de usuario
- IVA
- Manual para la Declaración.
- Pago.
- Consulta de declaraciones.

On the left side of the page, there is a sidebar with a search bar and a list of categories: 'Orientación Tributaria y Asistencia Técnica', 'Orientación General sobre Trámites', 'Trámites Electrónicos', 'Trámites ante la Administración', 'Denuncias', 'Información de Interés', 'Preguntas Frecuentes Tributos Internos', and 'Preguntas Frecuentes Aduanas'. At the bottom left, the contact number '08000-736428' is displayed.

- Una vez haya efectuado su Registro en el Portal Fiscal, deberá ubicarse en la casilla SENIAT en Línea, que aparece en el lado superior izquierdo del Portal Fiscal, y seleccionar la opción Persona Natural o Persona Jurídica, según sea el caso, e ingresar su Usuario y Clave.



- Al ingresar al Portal Fiscal, aparecerá habilitada la opción **Procesos Tributarios**, tal como se muestra a continuación:



- Al presionar la opción **Procesos Tributarios – Retenciones ISLR**, deberá seleccionar la opción **Declaración Mensual / Salarios y Otras Remuneraciones**:



5. Al seleccionar la opción de la retención a declarar, aparecerá la siguiente pantalla:



6. Si la Información Fiscal es correcta y desea continuar el proceso de Declaración de Retenciones de ISLR, presione el botón **Si**, de lo contrario presione el botón **No**.

### 6.1. Retenciones sobre sueldos, salarios y otras:

(a.) Seleccione el período de la Retención (Mes y Año), presione el botón Continuar.



(b.) El sistema muestra el Tipo de Declaración Originaria o Complementaria. Para el caso de Declaración Complementaria Ver Punto N° 7.

(c.) Indique si realizó o no alguna operación en el período seleccionado.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SENIAT  
SISTEMA NACIONAL UNIFICADO DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
SISTEMA DE OPERACIONES EN LÍNEA

VENEZUELA, miércoles 20 de junio de 2014

SENIAT  
en Línea

Declaración de Retenciones de I.S.L.R.  
Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Salarios y Otras Retenciones

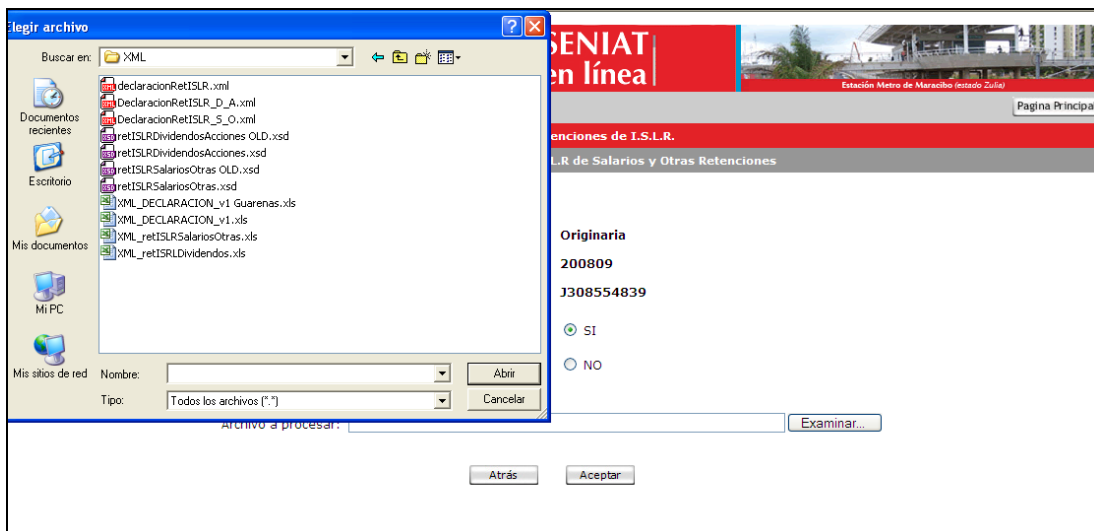
Tipo de Declaración: **Originaria**  
Período: **201311**  
Rif Agente de Retención:

¿Realizó alguna Operación en el período seleccionado?  SI  
 NO

(d.) En caso de seleccionar no tener operaciones en el período, el sistema emitirá automáticamente el certificado de la Declaración.

(e.) En caso de seleccionar tener operaciones en el período se activará el área para ubicar el archivo XML con la información de las Retenciones Aplicadas.

(f.) Haga clic en el botón **Examinar** con el objeto ubicar el archivo XML elaborado conforme a las instrucciones contenidas en el “**Manual Técnico Declaraciones de Retenciones Impuesto Sobre la Renta**” el cual se encuentra publicado en el Portal Fiscal.



Seleccionar archivo

Buscar en: XML

- declaracionRetISLR.xml
- DeclaracionRetISLR\_D\_A.xml
- DeclaracionRetISLR\_S\_O.xml
- retISLRDividendosAcciones.OLD.xsd
- retISLRDividendosAcciones.OLD.xsd
- retISLRSalariosOtras.OLD.xsd
- retISLRSalariosOtras.OLD.xsd
- XML\_DECLARACION\_v1 Guarenas.xls
- XML\_DECLARACION\_v1.xls
- XML\_retISLRSalariosOtras.xls
- XML\_retISLRDividendos.xls

Nombre:   
Tipo: Todos los archivos (\*.\*)

Abir Cancelar

Archivo a procesar:  Examinar...

Atrás Aceptar

El archivo XML deberá contener la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados por concepto de sueldos, salarios y demás remuneraciones similares, así como los pagos y abonos en cuenta efectuados por otros conceptos distintos a acciones y dividendos, aún en los casos en que éstos no generen retención.

- (g.) Después de ubicar el archivo XML correspondiente a las retenciones a declarar, deberá seleccionar la opción **Aceptar**. Si ha cometido algún error en la escogencia del archivo podrá seleccionar **Atrás**, regresando a la pantalla que se muestra en el punto (c.) de esta sección.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SENIAT  
VENUELA, miércoles 25 de junio de 2014

SENIAT  
en Línea

Declaración de Retenciones de I.S.L.R.  
Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Salarios y Otras Retenciones

Tipo de Declaración: **Originaria**  
Período: **201312**  
Rif Agente de Retención:

¿Realizó alguna Operación en el período seleccionado?  SI  
 NO

Archivo a procesar:  pruebas islr 2014-XML\_relacionRetencionesISLR\_201312.xml

- (h.) El sistema procederá a calcular automáticamente el total a enterar por concepto de retenciones. De estar conforme con el cálculo deberá seleccionar la opción **Continuar**, a los fines de registrar la declaración de retenciones, de lo contrario podrá regresar a las pantallas anteriores presionando la opción **Atrás**.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SENIAT  
VENUELA, miércoles 25 de junio de 2014

SENIAT  
en Línea

Declaración de Retenciones de I.S.L.R.  
Resultado de la Declaración de Retenciones de I.S.L.R.

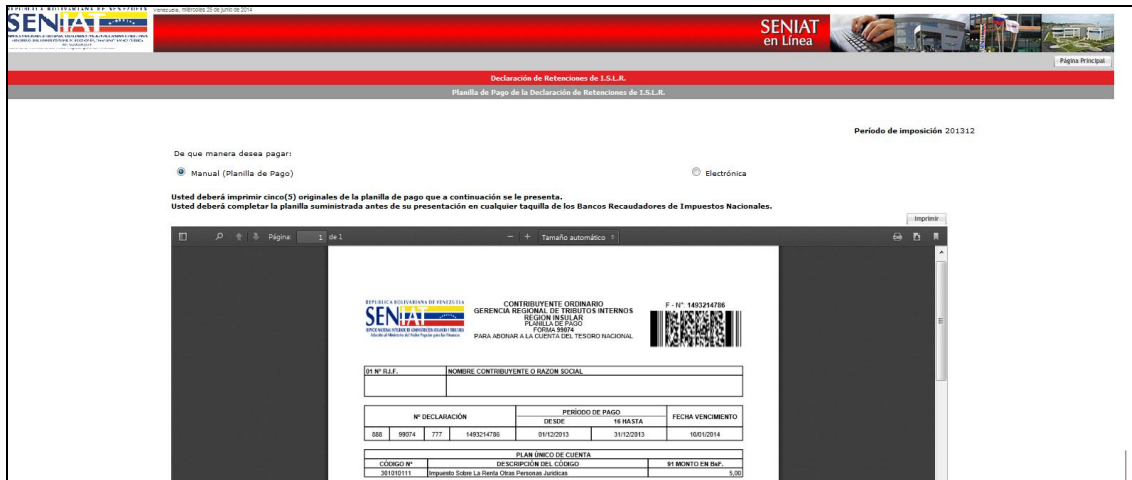
Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Salarios y Otras Retenciones

Rif Agente de Retención:  
Período: **201311**  
Tipo de Declaración: **Originaria**  
Retenciones en el período: **SI**  
Tamaño del Archivo: **785Kb**  
Líneas Procesadas del Archivo: **21**  
Total a pagar: **5,00 Bs.F.**

Si desea procesar la Declaración de Retenciones de ISLR con el archivo o información suministrada presione "Continuar" de lo contrario presione "Atrás"

- (i.) Luego de presionar el botón Continuar, se registrará la información de la Declaración y finalmente, usted podrá optar por efectuar el enteramiento de manera electrónica (en los casos que tal opción esté habilitada para la oficina receptora de fondos nacionales en la que posea disponibilidad a ello) o imprimir 03 (tres) planillas para su pago en cualquier oficina receptora de fondo nacionales. Los sujetos calificados como especiales deberán efectuar el enteramiento en el lugar indicado en la notificación correspondiente.

○ Manual:



○ Electrónica



**NOTA:** Para los casos de retenciones de los códigos que se listan a continuación, se aplicará un sustraendo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Retenciones de ISLR, según la siguiente fórmula: **Monto a retener= (monto pagado \* % de retención) – (valor de la UT \* % de retención \* 83,3334)**

Código	Actividad	Porcentaje
002	Honorarios Profesionales No Mercantiles (PNR)	3%
006	Honorarios Profesionales Mancomunados No Mercantiles (PNR)	3%
010	Honorarios Profesionales pagados a Jinetes, Veterinarios, Preparadores o Entrenadores (PNR)	3%
012	Honorarios Profesionales pagados por Clínicas, Hospitales, Centros de Salud, Bufetes, Escritorios, Oficinas, Colegios Profesionales u otra Institución	3%

Código	Actividad	Porcentaje
	Profesionales No Mercantiles a Profesionales sin relación de dependencia (PNR)	
014	Comisiones pagadas por la venta de bienes inmuebles (PNR)	3%
018	Cualquier otra Comisión distintas a Remuneraciones accesorias de los sueldos, salarios y demás remuneraciones similares (PNR)	3%
025	Intereses pagados por las personas jurídicas o comunidades a cualquier otra persona natural, jurídica o comunidad (PNR)	3%
049	Pagos a Propietarios de Animales de Carrera por concepto de Premios (PNR)	3%
053	Pagos a Empresas Contratistas o Subcontratistas domiciliadas o no en el país, por la ejecución de obras o de la prestación de servicios en base a valuaciones y ordenes de pago (PNR)	1%
057	Pagos a los Arrendadores de los bienes inmuebles situados en el país (PNR)	3%
061	Cánones de Arrendamientos de Bienes Muebles situados en el país (PNR)	3%
071	Pagos por Gastos de Transporte conformados por Fletes (PNR)	1%
073	Pagos de las Empresas de Seguro, las Sociedades de Corretaje de Seguros y las Empresas de Reaseguros por las Prestaciones de Servicios que le son propios (PNR)	3%
075	Pagos de las Empresas de Seguro a sus Contratistas por la Reparación de Daños sufridos de sus Asegurados (PNR)	3%
077	Pagos de las Empresas de Seguros a Clínicas, Hospitales y/o Centros de Salud por la Atención Medica a sus Asegurados (PNR)	3%
079	Cantidades que se paguen por adquisición de Fondos de Comercio situados en el país (PNR)	3%
083	Pagos por Servicios de Publicidad y Propaganda y la Cesión de la Venta de Espacios para tales fines (PNR)	3%

## 6.2. Retenciones sobre Dividendos y Acciones:

- (a.) Seleccione la fecha de la Retención (día, mes y año), presione el botón Continuar.



Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

SENIAT en línea

Estación Metro de Maracibo (estado Zulia)

Página Principal

Declaración de Retenciones de I.S.L.R.

Datos de la Declaración de Retenciones I.S.L.R.

Fecha:  (dd/mm/aaaa)

Rif Agente de Retención:

Atrás Continuar

- (b.) Haga clic en el botón *Examinar* con el objeto ubicar el archivo XML elaborado conforme a las instrucciones contenidas en el “*Manual Técnico Declaraciones de Retenciones Impuesto Sobre la Renta*” el cual se encuentra publicado en el Portal Fiscal.



Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

SENIAT en línea

Estación Metro de Maracibo (estado Zulia)

Página Principal

Declaración de Retenciones de I.S.L.R.

Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Acciones y Dividendos

Tipo de Declaración: **Originaria**

Fecha: **10/02/2008**

Rif Agente de Retención:

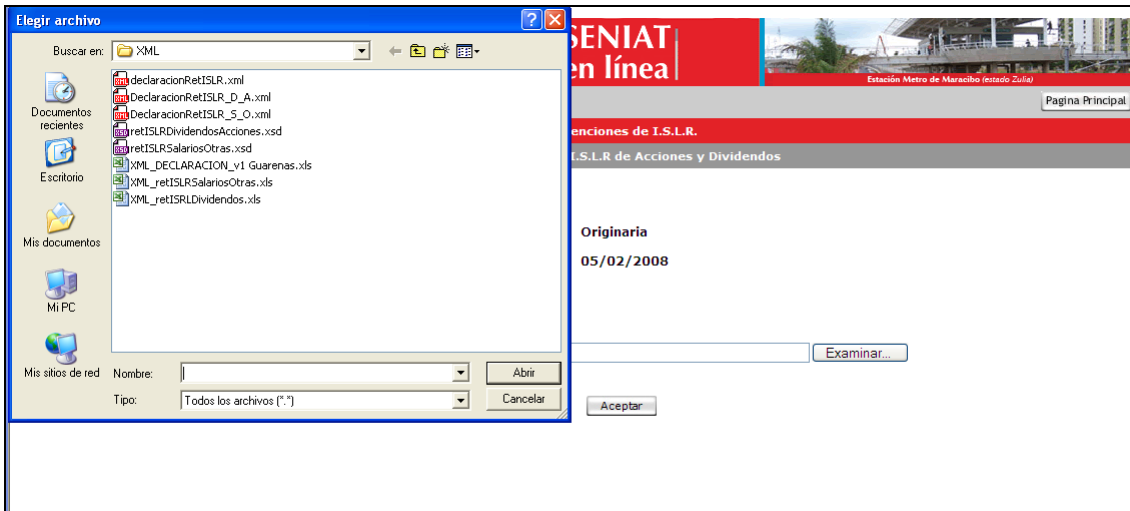
Archivo a procesar:  Examinar...

Atrás Aceptar

**NOTA:** Para el caso de Declaración Complementaria deberá seleccionar el Motivo de dicha complementaria según sea el caso: (Ver punto 8).

- (c.) Seleccione el archivo XML que contiene la información de las retenciones a declarar y presione el botón **Aceptar**.





- (d.) Si ha cometido algún error en la escogencia del archivo podrá seleccionar **Atrás**, regresando a la pantalla que se muestra en el punto (b.) de esta sección. Si está seguro de continuar el proceso haga clic en el botón **Continuar**.



- (e.) El sistema procederá a calcular automáticamente el total a enterar por concepto de retenciones. De estar conforme con el cálculo deberá seleccionar la opción **Continuar**, a los fines de registrar la declaración de retenciones, de lo contrario podrá regresar a las pantallas anteriores presionando la opción **Atrás**.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL DE RECIBOS DE DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA  
BOGOTÁ, COLOMBIA

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2008

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (estado Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**  
Resultado de la Declaración de Retenciones de I.S.L.R.

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Acciones y Dividendos**

Rif Agente de Retención:  
Fecha: 05/02/2008  
Tipo de Declaración: **Originaria**  
Retenciones en el período: **51**  
Tamaño del Archivo: **746Kb**  
Líneas Procesadas del Archivo: **21**  
Total a pagar: **0,45 Bs.F.**

Si desea procesar la Declaración de Retenciones de ISLR con el archivo o información suministrada presione 'Continuar' de lo contrario presione 'Atras'

Atras Continuar

- (f.) Se registrará la información de la Declaración y finalmente, usted podrá optar por efectuar el enteramiento de manera electrónica (en los casos que tal opción esté habilitada para la oficina receptora de fondos nacionales en la que posea disponibilidad para ello) o imprimir 03 (tres) planillas para su pago en cualquier oficina receptora de fondo nacionales. Los **sujetos calificados como especiales** deberán efectuar el enteramiento en el lugar indicado en la notificación correspondiente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL DE RECIBOS DE DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA  
BOGOTÁ, COLOMBIA

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2008

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (estado Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**  
Planilla de Pago de la Declaración de Retenciones de I.S.L.R.

Fecha de operación 01/02/2008

De que manera desea pagar:  
 Manual (Planilla de Pago)  Electrónica

Usted deberá imprimir cinco(5) originales de la planilla de pago que a continuación se le presenta. Usted deberá completar la planilla suministrada antes de su presentación en cualquier taquilla de los Bancos Recaudadores de Impuestos Nacionales.

Imprimir

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL DE RECIBOS DE DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA  
BOGOTÁ, COLOMBIA

PLANILLA DE PAGO  
FORMA 99075  
PARA ABONAR A LA CUENTA DEL TESORO  
NACIONAL

F - N° 0990000061

01 N° R.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL				
N° DECLARACION		PERIODO DE PAGO		FECHA VENCIMIENTO	
888	99075	777	0990000061	01/02/2008	06/02/2008
PLAN ÚNICO DE CUENTA					

### 6.3 Retenciones sobre Ganancias Fortuitas distintas a premios de Loterías

- (a.) Seleccione la fecha de la Retención (día, mes y año), presione el botón Continuar.



Venezuela, martes 20 de enero de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE DECRETOS NACIONALES Y TRIBUTARIA  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENDIMIENTO PÚBLICO

Venezuela, martes 20 de enero de 2008

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (entrada Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

Datos de la Declaración de Retenciones I.S.L.R.

Fecha:  (dd/mm/aaaa)

Rif Agente de Retención:

- (b.) Ingrese el monto pagado por ese concepto, conforme al porcentaje que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1808 del 23/04/1997, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.203 del 12/05/1997 y presione el botón Aceptar.



Venezuela, miércoles 11 de enero de 2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE DECRETOS NACIONALES Y TRIBUTARIA  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENDIMIENTO PÚBLICO

Venezuela, miércoles 11 de enero de 2008

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (entrada Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Ganancias Fortuitas

Tipo de Declaración: **Originaria**

Fecha: **02/04/2008**

Rif Agente de Retención:

Monto Pagado:  16%

Monto Pagado:  34%

- (c.) El sistema procederá a calcular automáticamente el total a enterar por concepto de retenciones a Ganancias Fortuitas. De estar conforme con el cálculo deberá seleccionar la opción **Continuar**, a los fines de registrar la declaración de retenciones, de lo contrario podrá regresar a las pantallas anteriores presionando la opción **Atrás**.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE DESEMPEÑO FISCAL, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENDICIÓN PÚBLICA  
RIF: G-0000001-9

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (estado Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

**Resultado de la Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Ganancias Fortuitas**

Rif Agente de Retención:  
Fecha: **02/04/2008**  
Tipo de Declaración: **Originaria**  
Retenciones en el período: **SI**

Total a pagar: **9.991,96 Bs.F.**

Si desea procesar la Declaración de Retenciones de ISLR con el archivo o información suministrada presione 'Continuar' de lo contrario presione 'Atrás'

Atrás Continuar

- (d.) Se registrará la información de la Declaración y finalmente, usted podrá optar por efectuar el enteramiento de manera electrónica (en los casos que tal opción esté habilitada para la oficina receptora de fondos nacionales en la que posea disponibilidad para ello) o imprimir 03 (tres) planillas para su pago en cualquier oficina receptora de fondo nacionales. Los **sujetos calificados como especiales** deberán efectuar el enteramiento en el lugar indicado en la notificación correspondiente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE DESEMPEÑO FISCAL, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENDICIÓN PÚBLICA  
RIF: G-0000001-9

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (estado Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

**Planilla de Pago de la Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

Fecha de operación 02/04/2008

De que manera desea pagar:

Manual (Planilla de Pago)  Electrónica

Usted deberá imprimir cinco(5) originales de la planilla de pago que a continuación se le presenta.  
Usted deberá completar la planilla suministrada antes de su presentación en cualquier taquilla de los Bancos Recaudadores de Impuestos Nacionales.

Imprimir

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE DESEMPEÑO FISCAL, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENDICIÓN PÚBLICA  
RIF: G-0000001-9

PLANILLA DE PAGO  
FORMA 99076  
PARA ABONAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

F - N° 0990000071

01 N° R.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL			
N° DECLARACION		PERIODO DE PAGO		FECHA VENCIMIENTO
888	99076	777	0990000071	02/04/2008
		DESDE	16 HASTA	
		02/04/2008	02/04/2008	03/04/2008

**NOTA:**

Las planillas de pago generadas por el sistema se corresponden con cada uno de los tipos de retenciones efectuadas:

- Retenciones por Salarios y otras Retenciones **Forma 99074**
- Retenciones por Dividendos y Acciones. **Forma 99075**
- Retenciones por Ganancias Fortuitas distintas a Loterías **Forma 99076**

7. En los casos en que se hubiere omitido incluir alguna retención correspondiente a un período ya declarado o cuando el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) hubiere efectuado un reparo a las declaraciones de retenciones presentadas, el agente de retención estará obligado a presentar una declaración complementaria, para lo cual deberá:

7.1. Ingresar al sistema de retenciones en la forma indicada en los puntos anteriores.

7.1.1. En los casos de retenciones sobre **sueldos, salarios y otras**, deberá indicar si la declaración complementaria es voluntaria o se presenta con ocasión a un reparo, y seleccionar la opción **Examinar** con el objeto de localizar la ubicación del archivo XML elaborado conforme a las instrucciones contenidas en el “**Manual Técnico Declaraciones de Retenciones Impuesto Sobre la Renta**” el cual se encuentra publicado en el Portal Fiscal:

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRAL DE RECARGO, TRIBUTACIÓN Y ASISTENCIA FISCAL  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA  
RIF: V-0000000-0

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (entrada Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Salarios y Otras Retenciones

Tipo de Declaración: **Complementaria**

Período: **200807**

Rif Agente de Retención:

Motivo de la Complementaria:  Declaración Voluntaria  
 Acta de Reparación

¿Realizó alguna Operación en el período seleccionado?  SI  
 NO

Archivo a procesar:

7.1.2. En los casos de retenciones sobre **acciones y dividendos**, deberá indicar si la declaración complementaria es voluntaria o se presenta con ocasión a un reparo, y seleccionar la opción **Examinar** con el objeto de localizar la ubicación del archivo XML elaborado conforme a las instrucciones contenidas en el “**Manual Técnico Declaraciones de Retenciones Impuesto Sobre la Renta**” el cual se encuentra publicado en el Portal Fiscal:

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRAL DE RECARGO, TRIBUTACIÓN Y ASISTENCIA FISCAL  
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA  
RIF: V-0000000-0

Venezuela, miércoles 21 de enero de 2009

**SENIAT**  
en línea

Estación Metro de Maracibo (entrada Zulia)

Página Principal

**Declaración de Retenciones de I.S.L.R.**

Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Acciones y Dividendos

Tipo de Declaración: **Complementaria**

Fecha: **01/02/2008**

Rif Agente de Retención:

Motivo de la Complementaria:  Declaración Voluntaria  
 Acta de Reparación

Archivo a procesar:

7.1.3 En los casos de **Retenciones sobre ganancias fortuitas distintas a premios de Loterías**, deberá indicarse si la declaración complementaria es voluntaria o se presenta con ocasión a un reparo y colocar la cantidad pagada o abonada según corresponda, en virtud de lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 del Decreto 1808 del 23/04/1997, publicado en la

Gaceta Oficial N° 36.203 del 12/05/1997, mediante el cual se dicta el Reglamento de Retenciones:

The screenshot shows the SENIAT online interface for declaring ISLR withholdings. The header includes the SENIAT logo and the text 'SENIAT en línea'. The main content area is titled 'Declaración de Retenciones de I.S.L.R.' and 'Declaración de Retenciones de I.S.L.R. de Ganancias Fortuitas'. The form displays the following information:

- Tipo de Declaración: **Complementaria**
- Período: **200802**
- Rif Agente de Retención:
- Motivo de la Complementaria:  Declaración Voluntaria,  Acta de Reparación
- Monto Pagado:  16%
- Monto Pagado:  34%

At the bottom of the form are two buttons: 'Atrás' and 'Aceptar'.

- 7.4 Seguir los pasos indicados en el punto 7, con el objeto de que el sistema calcule y liquide la planilla correspondiente, a los fines de proceder a efectuar el enteramiento correspondiente.
8. Conforme a lo dispuesto en la Providencia Administrativa N° 0095 del 22/09/2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.269 de la misma fecha, los sujetos pasivos especiales deberán enterar las retenciones practicadas en los plazos establecidos en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos especiales. En el caso de los sujetos pasivos no calificados como especiales, el impuesto retenido deberá enterarse dentro de los diez (10) primeros días continuos del mes siguiente aquel en que se efectuó el pago o abono en cuenta. En el caso de las retenciones correspondientes a Ganancias fortuitas, deberán ser enteradas al siguiente día hábil a aquel en que se perciba el tributo y los ingresos obtenidos por enajenación de acciones deberán ser enterados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haberse liquidado la operación y haberse retenido el impuesto correspondiente.
9. En los casos sueldos y demás retenciones, dado que el Reglamento de Retenciones exige la presentación de una declaración mensual, la misma debe presentarse aún en los casos en que no se hubieren efectuado retenciones.

**TABLA DE ERRORES**

<b>MENSAJE DE ERROR</b>	<b>ACCIÓN A TOMAR</b>
No existe calendario de esta declaración para el contribuyente	Debe solicitar la carga del calendario correspondiente.
El año de la declaración esta errado, debe ser 2009 o superior	Corregir el valor del año ingresado en la aplicación. Debe ser mayor a 2009.
La fecha de la declaración esta errada, no puede ser mayor a la fecha actual	Verifique que fecha de declaración ingresada a través de la aplicación sea menor o igual a la fecha actual.
La etiqueta de cierre del elemento [nombre del elemento] no concuerda con la de apertura.	Las etiquetas de Inicio y Cierre deben tener el mismo nombre; tal como se muestra en el documento de Especificaciones Tec Declaración Retenciones ISLR XML. Por ejemplo: <RifRetenido>J999999999</RifRetenido>
El elemento [nombre del elemento] está incompleto. Falta uno o más de los elementos que lo componen.	Falta incluir algún elemento en el archivo. Verifique que tenga todos los elementos ( <i>Ver Ejemplo en el documento de Especificaciones Tec Declaración Retenciones ISLR XML</i> )
Valor de atributo o elemento inválido: [nombre del elemento].	Verifique los valores permitidos para este tipo de Elemento. Por ejemplo: cantidad de dígitos decimales permitidos. Verifique los espacios en blanco o caracteres especiales.
El valor [nombre del elemento] es inválido para el elemento {número del elemento}.	Verifique los valores permitidos para este tipo de Elemento. Por ejemplo: cantidad de dígitos decimales permitidos. Verifique los espacios en blanco o caracteres especiales.
No se esperaba el elemento [nombre del elemento], o se omitió algún elemento.	Verifique que los elementos se corresponden con los descritos en el esquema. ( <i>Ver Ejemplo en el documento de Especificaciones Tec Declaración Retenciones ISLR XML</i> )
Falta un atributo o hay un atributo que no se esperaba.	Debe cumplir con el orden de cada uno de los elementos que incluye el archivo. Validar contra el esquema. ( <i>Ver Ejemplo en el documento de Especificaciones Tec Declaración Retenciones ISLR XML</i> )
El RIF del Agente de Retención del Archivo es diferente al del Contribuyente Logueado.	Verifique que el Nro de RIF del usuario logueado sea el mismo Nro. de RIF del Agente de Retención que se encuentra en el archivo XML que está procesando.



<b>MENSAJE DE ERROR</b>	<b>ACCIÓN A TOMAR</b>
El Período del Archivo es diferente al que ingresó por la aplicación.	Verifique que el período seleccionado en la aplicación sea el mismo que se encuentra en el archivo XML.
La Fecha del Archivo es diferente a la que ingresó por la aplicación.	Verifique que la fecha ingresada en la aplicación sea la misma que se encuentra en el archivo
El RIF del Sujeto Retenido del Registro {número del elemento} no es un RIF válido, no existe en la Base de Datos.	Verifique que el número de RIF tenga un formato valido J999999999 (El primer carácter debe ser una letra y los 9 restante dígitos)  Si el RIF tiene un formato válido verifique que no tenga caracteres especiales ocultos; esto ocurre, en la mayoría de los casos, cuando se aplicó el procedimiento copiar/pegar para ingresar el valor del RIF; intente ingresarlo de forma manual.
El Código Concepto Retención del Registro {número del elemento} no es válido, no existe.	Debe verificar que sea un código de Retención válido ( Ver tabla de Códigos en el documento <i>Especificaciones Técnicas Declaración Mensual Retenciones ISLR</i> )
La extensión del Archivo no es el correcto, debe ser xml.	Verifique que el archivo ingresado tenga la extensión .XML